



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

Buenaventura, 14 de mayo 2014

Que el señor (a) JAIRO DE JESUS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 70.163.016 de San Carlos (Antioquia), y domicilio en la carrera 2 A No. 2-03 segundo piso edificio Cía. Transportadora, Distrito de Buenaventura, mediante escrito presentado en fecha 28 de marzo de 2014 solicita a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, Dirección Ambiental Regional PACIFICO OESTE, el Otorgamiento para un PERMISO de CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O EXPLANACIÓN para obtener la autorización de una apertura de vías en una longitud de 131.18 mts y ancho 10.50 y explanación de un lote terreno en un área aproximada de 9861,39 m² en un predio ubicado en el kilómetro 20, margen izquierda de la vía Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.

Que con la solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formulario único Nacional de solicitud de apertura de vías, carreteables y explanación.
- Formato discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad.
- Matricula Mobiliaria No 372-8942 expedida por la oficina de instrumentos públicos de Buenaventura el 24 de febrero de 2014.
- Plano de localización del área a intervenir
- Plano de detalle de cortes longitudinales y transversales para la ejecución de la vía.
- Copia de la cartera que contenga: chaflanes, cortes, rellenos, pendiente, volúmenes de corte y relleno longitudinal.
- Fotocopia de la Escritura Pública.
- Autorización escrita de los propietarios por donde pasará la vía (Servidumbre).
- Inventario Forestal de las especies a erradicar.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del solicitante

Como la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia y siendo la Corporación competente para conocer de la presente solicitud, según la facultad otorgada por el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

DISPONE:

PRIMERO: INICIAR el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por el señor JAIRO DE JESUS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 70.163.016 de San Carlos (Antioquia), y domicilio en la en la carrera 2 A No. 2-03 segundo piso edificio Cía. Transportadora, Distrito de Buenaventura, obrando como propietario del terreno ubicado en el Km 20 margen izquierda de la vía Buenaventura-Cali, corregimiento de Cordoba, Departamento del Valle del Cauca, tendiente al Otorgamiento de autorización de una apertura de vías en una longitud de 131.18 mts y ancho 10.50 y explanación de un lote terreno en un área aproximada de 9861,39 m2 en un predio ubicado en el kilómetro 20.

SEGUNDO: Como tarifa por el servicio de evaluación del Derecho Ambiental, el señor JAIRO DE JESUS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 70.163.016 de San Carlos (Antioquia), deberá cancelar por una sola vez, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, la suma de Seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y un pesos(\$677.171.00)M/CTE., de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 0100 Nos. 0100-0197 del 17 de abril de 2008, 0222 del 14 de abril de 2011, 0107 del 7 de abril de 2012 y 0095 del 19 de febrero de 2013 expedidas por esta Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suma anteriormente expresada deberá ser cancelada en la cuenta 0180-6999983-9 del Banco DAVIVIENDA, mediante consignación que se le entregará en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, con sede en la ciudad de Buenaventura. La suma anterior, deberá ser cancelada en el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo del presente Auto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El trámite no se continuará hasta tanto se haya pagado la tarifa por el servicio de evaluación. Transcurrido un (1) mes de la expedición del presente auto sin que se presente el usuario a impulsar el trámite se archivara la solicitud sin perjuicio que esta se presente de nuevo.

TERCERO: ORDÉNESE la fijación de un aviso en lugar público y visible de la Alcaldía del Distrito de Buenaventura (Valle), el cual deberá contener las partes pertinentes a la solicitud por el termino de 10 días. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y desfijacion.

PARAGRAFO: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijacion del citado aviso, deberá fijarse fecha y hora para la práctica de una visita ocular al sitio materia de la petición, en la cual deberá verificarse los hechos relacionados con la solicitud.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de dicha diligencia, se deberá rendir el respectivo concepto técnico.

CUARTO: Por parte de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste publíquese un extracto de este auto con los datos pertinentes a la solicitud, en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la CVC, para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Por parte de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, comuníquese el presente auto al señor(a) JAIRO DE JESUS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 70.163.016 de San Carlos (Antioquia), obrando en calidad de propietario de un lote ubicado en el kilómetro 20, margen izquierda de la vía Distrito de Buenaventura – Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME PORTOCARRERO BANGUERA
Director Territorial(C) Regional Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró: *María Elena Angulo Garcia Técnico Administrativo DAR Pacífico Oeste*
Revisó: *Doris Gallego – Abogada de Apoyo contratista DAR Pacífico Oeste*
Expediente: 0751-036-002-0001-2014